



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/45/887 ✓  
S/22017  
19 de diciembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo quinto período de sesiones  
Temas 23 y 35 del programa  
CUESTION DE PALESTINA  
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 17 de diciembre de 1990 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el comunicado emitido por los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas en su reunión del 14 de diciembre de 1990 sobre la situación en Jerusalén (véase el anexo) y de solicitarle que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 23 y 35 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Amre M. MOUSSA  
Embajador  
Representante Permanente

Anexo

COMUNICADO EMITIDO EL 14 DE DICIEMBRE DE 1990 POR LOS  
MIEMBROS DE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA  
EN LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA SITUACION EN JERUSALEN

Los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas, en su reunión del 14 de diciembre de 1990, expresaron su grave preocupación ante los repetidos intentos de algunos elementos judíos de profanar los Santos Lugares en Jerusalén. El ejemplo más reciente de esos intentos fueron los actos de violencia cometidos por Israel el 8 de octubre en el Haram al-Sharif en Jerusalén a consecuencia de lo cual 20 palestinos resultaron muertos y más de 150 civiles palestinos recibieron heridas.

En la reunión se reafirmó la condena de los actos de violencia cometidos por la fuerzas de ocupación de Israel, que ocasionaron esas lesiones y la pérdida de vidas humanas.

Se reafirmó también que la repetición de dichos actos constituiría una violación flagrante del derecho internacional y una afrenta a la posición universal de la comunidad mundial reafirmada recientemente en resoluciones de las Naciones Unidas. Se exhortó a Israel, la Potencia ocupante, a cumplir escrupulosamente sus obligaciones y responsabilidades jurídicas previstas en el cuarto Convenio de Ginebra, que se aplica a todo el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, así como a otros territorios árabes ocupados por Israel desde entonces.

En la reunión se reafirmó enérgicamente el firme rechazo de todos los intentos de cambiar el estatuto o el carácter de la Ciudad Santa de Jerusalén, y se consideraron nulos y faltos de validez todos esos intentos y medidas de Israel.

En tal sentido, se instó a la comunidad internacional a que permaneciera decidida y firme en su posición sobre el estatuto de Jerusalén, según se reflejaba en las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad.

En esta ocasión, los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas expresaron su sincero agradecimiento a las delegaciones que adoptaron posiciones y expresaron opiniones en que se reafirmaba inequívocamente el consenso internacional sobre el estatuto de Jerusalén y que procuran activamente fortalecer la determinación de la comunidad internacional en tal sentido.

-----